

en el Registro de la Propiedad de Mataró, volúmenes 2.727 y 2.786, libros 209 y 214 de El Masnou, folios 53 y 129, fincas número 9.310 y 9.317, inscripciones primera y segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 15 de enero de 1999.—El Secretario.—4.991.

## MOLLET DEL VALLÈS

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallès (Barcelona), en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1998, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Ramón Davi en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca piso inscrita en el Registro de Mollet del Vallès, al tomo 537, libro 39, folio 3, finca número 3.369.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2-2, el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.603.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas al deudor don Camilo Guitart Guillella y doña Francisca Franco Gómez, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallès a 15 de enero de 1999.—El Secretario.—4.985.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Enrique Jesús López Muñoz, don Eleuterio López Cembrano y doña Anunciación Muñoz Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2684, sucursal avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Número 26. Piso quinto, D, en planta quinta de la casa número 2 del bloque primero del parque «Fátima», de Móstoles. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con calle particular sin nombre, entre bloques 1 y 2; izquierda, con el piso quinto C del portal 2 del bloque; fondo, con terreno de la finca «El Mochuelo», y frente, con pisos cuarto y quinto B del portal 2 del bloque y rellano de escalera por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, finca número 24.659, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.435.231 pesetas.

Dado en Móstoles a 30 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—5.094.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por

el Procurador señor Uliarte, contra Cooperativa Jareña del Compost, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrará los días 27 de abril de 1999 para la primera, 25 de mayo de 1999 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 29 de junio para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la siguiente finca:

Único. Nave para fermentación del compost con unas dimensiones de 40 metros de anchura por 60 metros de largo, que hace una superficie de 2.400 metros cuadrados. La nave está situada en el término municipal de Villanueva de la Jara. Pendiente de inscripción figurando el terreno al tomo 907, libro 62, folio 182, finca 8.396 del Registro de Motilla del Palancar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 57.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, y, la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda, y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Dado en Motilla del Palancar a 19 de enero de 1999.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—El Secretario.—5.055.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Marta Diez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 715/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Cerdán García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001871596, una cantidad igual, por lo